

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A DESARROLLAR POR CONTURSA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer el alcance y las condiciones técnicas que han de regir la prestación de los servicios de planificación y ejecución para el desarrollo de los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos desarrollar por Congresos y Turismo de Sevilla S.A. en adelante Contursa en cualquiera de sus sedes o espacios adscritos ya sean fijos o temporales.

2. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

A continuación se enumeran los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.
- Costurero de la Reina: Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
 - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
 - Casino de la Exposición: Gta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Mupis de Turismo de la ciudad de Sevilla, actualmente con 22 mupis a dos caras y 5 mupis digitales y señalética de turismo de la ciudad.
- Otros servicios, instalaciones o equipamientos no contemplados pero que sean objeto del contrato y que se adscriban a CONTURSA durante la duración del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se entiende el mantenimiento según las siguientes descripciones:


- **Mantenimiento preventivo**

Consiste en una intervención sistemática, aunque este aún no haya dado señales de desgaste o error. Se tienen en cuenta las vulnerabilidades de los sistemas y los materiales y se planea el mantenimiento en el momento oportuno para no llegar a necesitar una reparación. Aparte del mantenimiento preventivo marcado por la norma existen otros que lo marca el Departamento de Instalaciones de Contursa.

- **Mantenimiento correctivo**

Código Seguro de verificación OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==	PÁGINA	1/5



OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==

Este mantenimiento consiste en corregir los errores del equipo conforme vayan apareciendo por el uso y el desgaste.

- **Mantenimiento predictivo o de continuidad**

Este mantenimiento hace un análisis constante del equipo para poder descubrir si las variables de la maquinaria cambian y predecir las averías y los errores antes de que se produzcan.

4. HORARIOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Se establecerán una jornada laboral de 40 horas semanales siendo el horario normal de 7:00 a 15:00 horas pudiendo modificarse por guardias para eventos o responder a mantenimientos correctivos.

A todos los efectos las jornadas laborales son de lunes a domingos con la descripción de horarios establecidos.

5. MEDIOS MATERIALES APORTADOS POR CONTURSA

Por parte de Contursa se facilitará una zona de vestuarios y comedor, así como zonas para guardar el pequeño material con lo que se trabaje a diario.

6. MEDIOS HUMANOS REQUERIDOS PARA LOS TRABAJOS.

El mantenimiento y la gestión de las distintas instalaciones de FIBES se lleva a cabo con personal propio de CONTURSA, con un equipo de trabajo compuesto por un equipo de operarios fijos (4 personas), al que se van incorporando operarios eventuales en función de las necesidades. Sin embargo, para el mantenimiento normativo de las instalaciones, así como las inspecciones reglamentarias, se cuenta con personal externo.

De esta manera, el objetivo de CONTURSA es que el personal propio siga realizando las tareas de supervisión de las instalaciones que han realizado hasta el momento, asumiendo que la externalización deberá contar con el equipo técnico restante necesario para las labores a desempeñar. En concreto, se considera que, para el correcto funcionamiento de los trabajos, la dotación necesaria de personal para las labores de mantenimiento de las instalaciones deberá ser la siguiente:

- 4 técnicos para labores de mantenimiento y gestión de instalaciones (Baja tensión, climatización, grupos de presión, aljibes, instalaciones térmicas y redes), manejo de maquinaria y prevención de legionela
- 1 técnico para labores de albañilería manejo de maquinaria, pintura, jardinería, gestión baja tensión, climatización y prevención legionela
- 1 técnico para labores de carpintería y pintura propias del oficio (lacado y barnizado) y resto de pintura en general, con manejo de maquinaria
- 1 técnico para labores de carpintería metálica, manejo de maquinaria, pintura, jardinería, gestión baja tensión, climatización y prevención legionela

Código Seguro de verificación **OR4J6OLbPZqhDqgXpb5iSA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OR4J6OLbPZqhDqgXpb5iSA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OR4J6OLbPZqhDqgXpb5iSA==	PÁGINA	2/5



OR4J6OLbPZqhDqgXpb5iSA==

El equipo técnico asignado deberá prestar sus servicios de forma presencial y continua durante toda la jornada laboral en las instalaciones de CONTURSA.

7. MEDIOS MATERIALES APORTADOS POR LA ADJUDICATARIA

Por parte de la adjudicataria será necesario que cuente con el siguiente material:

- Pequeño material para el desarrollo de los trabajos descritos anteriormente.
- Un número de teléfono y conexión a internet para cada equipo de trabajo con dedicación exclusiva para uso y atención de Contursa atendido de forma ininterrumpida durante las horas de prestación del servicio establecidas. Contemplado como coste indirecto del servicio.
- Una dirección de correo electrónico para la recepción de avisos y notificaciones. contemplado como coste indirecto del servicio.
- Sistema GMAO para el control de los trabajos de mantenimiento a desarrollar.
- Uniformidad y EPIS según los trabajos a desarrollar, debiendo tener un uniforme de color negro para los trabajos de guardias de culturales y eventos en auditorios.

8. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará a la Jefatura de Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento de los eventos según descripción de los puntos anteriores.

Código Seguro de verificación OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==	PÁGINA	3/5
				
OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==				

9. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

9.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

9.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa. Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

9.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que

Código Seguro de verificación OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==	PÁGINA	4/5
				
OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==				

desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

11. OTRAS CONDICIONES

Es obligatorio realizar una visita a las instalaciones para conocer de primera mano el entorno, la visita se realizará únicamente en Fibes no siendo necesario visitar las otras sedes por la homogeneidad de recursos. Para esto será necesario traer correctamente relleno el documento acreditativo de la visita que será sellado e incorporado en el sobre correspondiente.

Código Seguro de verificación OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==	PÁGINA	5/5



OR4J6OLbPZqhDqqXpb5iSA==